



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 203 - 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. - Conforme establece la Constitución de la República y

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que Mediante oficio S/n suscrito por la Sra. María Eugenia Bonito Palacios, Presidenta del Barrio Tinguichaca solicita Comisión General del Concejo para exponer necesidades urgentes del barrio.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2019, luego de tratar el punto correspondiente "**Resolución de la Comisión General solicitada por la Señora María Eugenia Bonito Palacios Presidenta del Barrio Tinguichaca.**" dentro del orden del día, mociona el Señor Alcalde Franklin Galarza Guzmán, apoyan la moción los concejales Federico Tseremp en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD QUE ESTE PUNTO PASE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SEA TRATADA, DISCUTIDA Y RESUELTA.



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

Macas, a 20 de noviembre de 2019.



AB. RUTH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA